

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FGN-AP03-F-46
	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO DERECHO DE PETICIÓN	Versión: 02 Página: 1 de 2

DERECHO DE PETICIÓN No. 20256170272232 y 20253000042305

Respetado Señor (a) **ANÓNIMO**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, por medio del presente aviso se notifica el siguiente acto administrativo:

OFICIO NO.	FECHA	AUTORIDAD QUE LO EXPIDE	DIRIGIDO A	MOTIVO
20256170272232 y 20253000042305	29/05/2025 y 06/06/2025	Fiscalía General de la Nación	<u>ANÓNIMO</u>	<input type="checkbox"/> Notificación no exitosa en dirección suministrada <input checked="" type="checkbox"/> PQRS anónima

Reciba un atento saludo señor ciudadano,

En atención a la comunicación del asunto, la Subdirección de Talento Humano se permite informarle que para aquellos casos excepcionales en los que no se realiza concurso de méritos, el proceso de vinculación de un aspirante se efectúa cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y la reglamentación interna de la Entidad

En tal sentido y para llevar a cabo los nombramientos de personal, la entidad dispone de unos protocolos administrativos, el cual incluyen la consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, Boletín de Deudores Morosos del Estado de la Contaduría General de la Nación, Certificado de Consulta de Medidas Correctivas, Certificado de Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Juridiciales de la Policía Nacional; así como, las anotaciones registradas en los Sistemas de Información SIJUF y SPOA de los servidores postulados, con el objeto de poner a consideración de la Alta Dirección, dejando a discrecionalidad el nombramiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección de Talento Humano se permite informarle que una vez revisada la información relacionada en su escrito, se evidencio que la anotación judicial en cuestión, se encuentra en estado "inactivo", motivo por el cual fue archivado por conducta atípica descrita en el artículo No. 79 del Código de Procedimiento Penal para el 12 de febrero del año 2010.

Así las cosas, no existe motivo para concluir que en el presente caso exista un impedimento o inhabilidad para que un aspirante pueda desempeñar un empleo público

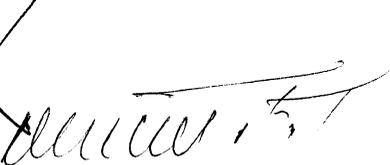
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FGN-AP03-F-46
	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO DERECHO DE PETICIÓN	Versión: 02 Página: 2 de 2

en la entidad.

Por su parte, se informa que contra el mencionado acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Este aviso se fija desde 03/07/2025 a las 8:00 horas y será retirado el 08/07/2025 a las 17:00 horas, por lo tanto a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso se entenderá surtida la notificación del acto administrativo relacionado el cuadro.

Atentamente,


JOSÉ IGNACIO ANGULO MURILLO
Subdirector de Talento Humano (E)

Proyectó: Dayana Lorena Acosta Bustos – Profesional de Gestión - STH
Revisó: Mónica Lizeth Puerto Guío – Profesional Especializado - STH